

## PLAN DE TRABAJO PRÁCTICO

Se entiende por PLAN DE TRABAJO PRÁCTICO a la propuesta sistemática y fundada del desarrollo de la actividad práctica propuestos por el aspirante para el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos como parte de una actividad curricular.

Este plan deberá contener para su cabal comprensión:

1. Definición del rol de la actividad práctica en el logro de los objetivos previstos para la actividad curricular.
2. Determinación de los contenidos prácticos a desarrollar, detallando la propuesta de articulación teórico / práctica, especificando el uso de la bibliografía general y/o el uso de guías ad hoc.
3. Definición de la intensidad de la práctica en la carga horaria total de la actividad curricular.
4. Descripción metodológica de la actividad práctica y sus estrategias pedagógicas, detallando la modalidad de trabajo y la formalidad del resultado final.
5. Desarrollo detallado del plan de trabajo práctico anual / cuatrimestral.
6. Explicitación de la metodología de verificación de los resultados parciales y finales alcanzados.
7. Determinación de los criterios de evaluación tendientes a la calificación del resultado parcial o total de los trabajos.